

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

| |
|--|
| 1. Miembro que notifica: <u>PARAGUAY</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2): |
| 2. Organismo responsable: Ministerio de Industria y Comercio Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Relaciones Exteriores Centro de Referencia de la OMC Dirección de Organismos Económicos Multilaterales Ministerio de Relaciones Exteriores Palma casi 15 de Agosto N° 594 Asunción, Paraguay Tel.: +(595) 21-493 657 Email: snin@mre.gov.py |
| 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de: |
| 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): RTM de Válvula para Cilindro de Almacenamiento de Gas Natural Vehicular (GNV) (Derogación de la Res. GMC N° 33/10) |
| 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Reglamento Técnico MERCOSUR (RTM) de válvula para cilindro de almacenamiento de Gas Natural Vehicular (GNV) (Derogación de la Res. GMC N° 33/10). El presente Reglamento Técnico MERCOSUR establece los requisitos de seguridad y ensayos que se deben llevar a cabo para la fabricación de la válvula de cilindro, como uno de los componentes para la instalación del sistema para gas natural vehicular (GNV) utilizado a bordo de vehículos automotores, a ser aplicado por toda cadena proveedora del producto en el territorio de los Estados Partes, al comercio entre ellos y a las importaciones extrazona. |
| 6. Descripción del contenido: El Proyecto de Reglamento Técnico Mercosur MERCOSUR/XXXIX SGT N° 3/P. RES N° 01/10 Rev.6 |
| 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Seguridad de las Personas. |

8. Documentos pertinentes:

ISO 11439:2013 "Gas cylinders – High Pressure cylinders for the on – board storage of natural gas as a fuel for automotive Vehicles"

ISO 15500-1:2015 "Road Vehicles – Compressed natural gas (CNG) fuel system componentes – Part 1: General requirements and definitions".

ISO 15500-2:2016 "Road Vehicles – Compressed natural gas (CNG) fuel system componentes – Part 2: Performance and general test methods".

ISO 15500-5:2012, Amd 1:2016 "Road Vehicles – Compressed natural gas (CNG) fuel system componentes – Part 5: Manual cylinder valve".

ISO 15500-6:2012, Amd 1:2016 "Road Vehicles – Compressed natural gas (CNG) fuel system componentes – Part 6 - Automatic valve".

ISO 15500-13:2012, Amd 1:2016 "Road Vehicles – Compressed natural gas (CNG) fuel system componentes – Part 13 - Pressure relief device (PRD)"

ISO 15500-14:2012, Amd 1:2016 "Road Vehicles – Compressed natural gas (CNG) fuel system componentes – Part 14 - Excess flow valve"

ISO 11363-1:2018 "Gas cylinders -- 17E and 25E taper threads for connection of valves to gas cylinders -- Part 1: Specifications."

ISO 15245-1:2001 "Gas cylinders - Parallel threads for connection of valves to gas cylinders-Part 1: Specification."

ISO 8434-1:2007 "Metallic tube connections for fluid power and general use – Part 1: 24 degree cone connectors."

ECE R110 Rev3 - "Vehicles propelled by Compressed Natural Gas (CNG)".

ABNT NBR 11353-4:2007 "Veículos rodoviários e veículos automotores — Sistema de gás natural veicular Parte 4: Cilindro, válvulas, sistema de ventilação e linha de alta pressão"

9. Fecha propuesta de adopción: - No aplica

Fecha propuesta de entrada en vigor: - No aplica

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: Las autoridades del Paraguay atenderán pedidos de documentos y recibirán los comentarios pertinentes, hasta **60 días a partir de la Notificación.**

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Unidad de Coordinación del SNIN, del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), cuyas referencias son:

Avda. Mariscal F. López 3333

Asunción – Paraguay

Teléfono: +(595) 21-616 3284

Fax: +(595) 21-616 3084

E-mail: snin@mic.gov.py

